

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo NO. 2-IPU12-202504-00026673
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA NO. 11 EN DESCONGESTIÓN**

AUTO NO. 2-IPU12-202504-00026673

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN”**

IDENTIFICACION DEL EXPEDIENTE	
RADICADO	12265
PROCESO	CIVIL DE POLICÍA
QUERELLANTE	EDIFICIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
QUERELLADO	MANUEL DANILO SANCHEZ Y OTROS
DIRECCION	Calle 35# 16 – 10 piso 18 Edificio José Acevedo Gómez

Nueve (09) de abril de 2025.

Pasa al despacho el expediente 12265, donde se observa como última actuación, constancia secretarial, en la cual se señala que en la última audiencia de práctica de pruebas, las partes decidieron renunciar a la práctica de las pruebas faltantes.

Así entonces, las etapas pertinentes en el presente proceso ya han sido agotadas, por lo que se dará aplicación al artículo 225D del Manual de Policía, Convivencia y Cultura Ciudadana de Bucaramanga, el cual señala:

“Vencido el término probatorio se concederá a las partes un término de tres (03) días para que presenten los alegatos de conclusión. Vencido este término, el funcionario de policía, contara un término de cinco (05) días para proferir decisión de fondo”

En mérito de lo expuesto, este despacho.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo NO. 2-IPU12-202504-00026673
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2100.27 /

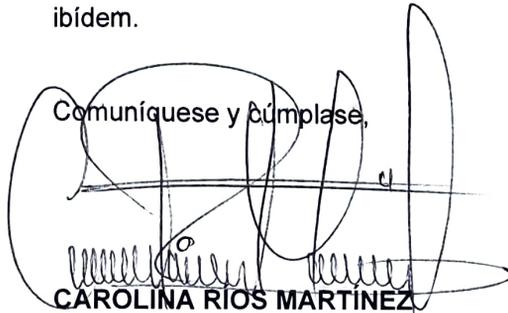
RESUELVE

PRIMERO: Conceder a las partes un término de tres (03) días para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con el artículo 225D del Decreto 214 de 2007.

SEGUNDO: Advertir a las partes que contra la presente decisión no procede recurso.

TERCERO: Notificar el presente auto conforme a lo estipulado en el artículo 236 ibídem.

Comuníquese y cúmplase,



CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ

Inspectora de Policía Urbana

Inspección de Policía Urbana Nro. 11 en Descongestión

Email: ins.policia.urbana11des@bucaramanga.gov.co

Tel: 6337000 - Ext. 336

Proyectó/ Uriel Niño – Contratista CPS.